

RESOLUCIÓN RECLAMACIONES EN LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS EN LOS CONSEJOS DE DEPARTAMENTO

Vista la reclamación interpuesta por el “**reclamante**” a la asignación provisional de las **PUESTOS EN CONSEJOS DE DEPARTAMENTO** de la UMH, en el que se aduce “**motivo de reclamación**” y se pide “**solicitud de rectificación**”, la Junta Electoral, tras las deliberaciones pertinentes y comprobados los argumentos presentados, acuerda tomar “**resolución**” en el sentido indicado, en atención a la “**motivación de la resolución**”, innecesaria en caso de estimación de la reclamación.

RECLAMACIÓN				RESOLUCIÓN JUNTA ELECTORAL	
Nº REGISTRO	RECLAMANTE	MOTIVO DE RECLAMACIÓN	SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN DE LA RESOLUCIÓN
Formulario 31/02/2023	GIL APARICIO, ARTURO	Error de adscripción de JOSE ANTONIO MARTÍNEZ TERRES en el Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática	Suprimir la pertenencia al sector D4 del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática de Jose Antonio Martínez Terres	Denegada	Revisada la adscripción realizada por la jefa del SATDI, Jose Antonio Martínez Terres desarrolla mayoritariamente su labor en el departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática
Formulario 02/02/2023	PÉRE JUAN, JOSE ANTONIO	Error en la distribución de personal del sector D2 del área de Historia del Derecho y de las Instituciones que figura como 0	Corregir el error y recalcular los datos	Aceptadas	Se procede a la corrección de adscripción de determinados contratados y se rectifican los datos del departamento.
	Junta Electoral	Revisados los datos de distribución del personal asignado al Sector D2 y de aquellos que están encuadrados en el apartado i) del artículo 9 del Estatuto, así como la inclusión por error de profesores eméritos en el cómputo del personal de algunos departamentos, subsanar dichos errores		Corregir de oficio los errores de cálculo y de asignación de personas al sector D2, separándolas de aquellas que están encuadrados en el apartado i) del artículo 9 del Estatuto, así como suprimir a los profesores eméritos del censo de la Universidad ya que conforme a los Estatutos no pueden participar en los procesos electorales	

Los actos y resoluciones dictados en materia electoral por el Rector, el Consejo de Gobierno, el Claustro o la Junta Electoral agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrán interponer los recursos administrativos o ante el orden jurisdiccional que procedan de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones.

Presidente

José Fco. González Carbonell

Secretaria

Ángela M. Coves Soler